

14 JUN 2016

EXPRE Y 10531/17

TESTIMONIO

VISTO:

El Expte CON 9105/16, presentado por Vario Señores Concejales, ref. a Resolución de apoyo a la iniciativa de modificación al Fondo de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense, y;

CONSIDERANDO:

La vigencia de la Ley 24.073/92 (Fondo de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense) la ley 24.621/95; la iniciativa pública de la Sra. Gobernadora María Eugenia Vidal, los Senadores Nacionales Bonaerenses María Laura Leguizamón, Juan Manuel Abal Medina y Jaime Linares como asimismo varios intendentes de la provincia de Buenos Aires.

Que, la provincia de Buenos Aires es el Estado argentino con mayor índice de población bajo la línea de pobreza y de mayor necesidad de infraestructura y servicios dado que en un proceso de fluctuación interna ha recepcionado población migrante en búsqueda de mejores horizontes de vida necesitando constantemente la presencia del Estado para la contención y el desarrollo de servicios públicos tanto en lo social como en lo educativo.

Que, oportunamente la Ley 24.073/92 (FRHCB) intentó paliar este grave déficit en la provincia brindando las herramientas económicas para tal fin, que devinieron en una mejora sustancial de la infraestructura pública y de las políticas sociales provinciales entre los años 1992 y 1999, recordándose las mismas como hitos en la gestión pública bonaerense.

Que, la ley 24.621/95 limitó el monto a percibir por el FRHCB a la suma de \$650 millones de aquel momento y que a la fecha se sigue manteniendo en los mismos valores.

Que, pasados 21 años del congelamiento antes descripto la situación social y de infraestructura ha decaído gravemente dadas las distintas crisis y desmanejos institucionales que ha soportado el país y que son de público conocimiento, lo cual requiere una rápida intervención económica en la provincia en términos similares a los establecidos originariamente en la Ley de FRHCB cuyo monto actualizado a la fecha, según cálculos estimados por la mayoría de los economistas, asciende a la suma de \$47 mil millones de pesos.

Que, la Sra. Gobernadora, los señores Senadores Nacionales por la Provincia de Buenos Aires y los Intendentes Bonaerenses citados en el Visto impulsan la actualización del monto a percibir por la provincia de Buenos Aires en concepto de FRHCB.



Por todo ello, el Honorable Consejo Deliberante de Tres de Febrero, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

**RESOLUCION**

Artículo 1º: Apóyese la Iniciativa de modificación de montos a percibir por la Provincia en ----- concepto de Fondo de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense impulsada por la Gobernación, los Senadores Nacionales por la Provincia de Buenos Aires y los Intendentes Bonaerenses.


Artículo 2º: Remítase copia de la presente al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al ----- Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, hecho, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRES DE FEBRERO, DURANTE LA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 10 DE JUNIO DE 2016

  
Oscar Eduardo Velaz  
Secretario  
H.C.D. de Tres de Febrero



  
Sergio Iscovino  
Presidente  
H.C.D. Tres de Febrero